



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 07 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1820 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 7.202** de fecha 17 de mayo de 2019, ingresada por Alejandra Baeza Urquiola, requiriendo autorización para realizar Fiesta 80's y 90's solidaria. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol, exenta de pago.

3.- La **Providencia N° 8.053** de fecha 04 de junio de 2019, ingresada por Sergio Martínez Araneda, Club Santa Filomena, quien solicita autorización para realizar fiesta bailable, con motivo del Aniversario del Club. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol, exenta de pago.

4.- La **Providencia N° 7.278** de fecha 20 de mayo de 2019, ingresada por José Castillo Muñoz, para realizar Evento Tropical Ranchero. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol, exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

| Solicitante | Actividad | Fecha Horario | Lugar |
|--------------------------|--|---|--|
| Alejandra Baeza Urquiola | Fiesta 80's y 90's (Beneficio de Jesús Aguayo Baeza) | 07.06.2019 22:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente | Salón de Eventos "Donde Prat", ubicado en Manuel Montt N° 466, Buin. |
| Club Santa Filomena | Celebración Aniversario del Club | 07.06.2019 20:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente | Sede Club Santa Filomena. |
| José Castillo Muñoz | Evento Tropical Ranchero | 08.06.2019 22:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente | Gimnasio Club Deportivo El Cacique de Buin. |

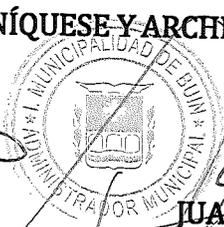
2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA/GMG. mss.
DISTRIBUCION:
Interesados
Seguridad Comunal
Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl